



**ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA**  
**PROVINCIA SANTO DOMINGO**

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**En uso de sus facultades Legales**



**RESOLUCION NO. 07-2025**

**CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores Administrativas y Ejecutivas.

**CONSIDERANDO:** Que es facultad del Concejo Municipal conocer, decidir y aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento, así como las Re-estimaciones que se hagan al mismo.

**CONSIDERANDO:** Que en la medida que los ingresos propios o provenientes de otras fuentes, incrementen el Presupuesto Municipal, el mismo debe ser modificado en esa misma proporción.

**VISTAS:** Las disposiciones contenidas en el Art. 52 de la Ley 176-07, concerniente a las atribuciones del Concejo Municipal.

**VISTA:** La comunicación remitida a este Concejo Municipal, por la VICE-ALCALDESA, LICDA. LEOCADIA NUÑEZ SANTOS, actuando en función de ALCALDESA, contentiva de la solicitud de que sea aprobada, mediante Resolución, la Re-estimación de Ingresos Presupuestarios, por un monto de Nueve Millones de Pesos con 00/100 (RD\$ 9, 000,000.00), en el Clasificador Extraordinarias (Capital), fuente de financiamiento (10-100-100), correspondientes a unos recursos extraordinarios que le fueron asignados a través del Gobierno Central a esta Entidad Municipal, para el fortalecimiento de la recogida de Derechos Solidos. Según detalles en los informes anexos, los cuales detallamos a continuación:

Como será afectada la Cuenta de Inversión:

CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	INCREMENTO	DISPONIBILIDAD
INVERSION	RD\$ 123, 465,237.45	RD\$ 9, 000,000.00	RD\$ 132, 465,237.45



## ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA PROVINCIA SANTO DOMINGO

Distribución como será afectado el Presupuesto 2025:

PRESUPUESTO	AUMENTO	DISPONIBILIDAD
RD\$ 310,562,650.88	RD\$ 9,000,000.00	RD\$ 319,562,650.88

VISTO: El informe de la Contralora Municipal, Licda. MARÍA PERDOMO.

OIDA: La propuesta de la Regidora FRANCISCO ZAPATA, de acoger en todas sus partes la solicitud hecha por la Vice-alcaldesa, la cual fue secundada por el Regidor DANILO BARCELO.

VISTA: La aprobación unánime de los Regidores.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.

VISTA: La Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y el Municipio Boca Chica.

VISTA: La Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

### RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al afecto se APRUEBA, la Re-estimación de Ingresos Presupuestarios, por un monto de Nueve Millones de Pesos con 00/100 (RD\$ 9,000,000.00), en el Clasificador Extraordinarias (Capital), fuente de financiamiento (10-100-100), correspondientes a unos recursos extraordinarios que le fueron asignados a través del Gobierno Central a esta Entidad Municipal, para el fortalecimiento de la recogida de Derechos Solidos. Según detalles en los informes anexos, los cuales detallamos a continuación:

Como será afectada la Cuenta de Inversión:

CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	INCREMENTO	DISPONIBILIDAD
INVERSION	RD\$ 123,465,237.45	RD\$ 9,000,000.00	RD\$ 132,465,237.45



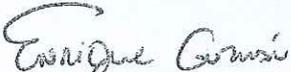
## ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA PROVINCIA SANTO DOMINGO

Distribución como será afectado el Presupuesto 2025:

PRESUPUESTO	AUMENTO	DISPONIBILIDAD
RD\$ 310, 562,650.88	RD\$ 9, 000,000.00	RD\$ 319, 562,650.88

**SECUNDO: ORDENAR** como al efecto se **ORDENA** que esta disposición sea remitida a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, a los Trece (13) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025).



**LIC. ENRIQUE FELIX GUZMAN DE LEON**

Presidente del Concejo



  
**SR. JOSE MANUEL BAEZ M.**

Secretario del Concejo





**ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA**  
PROVINCIA SANTO DOMINGO

**CONCEJO MUNICIPAL**  
En uso de sus facultades Legales



**RESOLUCION NO. 08-2025**

**CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores Administrativas y Ejecutivas.

**CONSIDERANDO:** Que es facultad del Concejo Municipal conocer, decidir y aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento, así como las Re-estimaciones que se hagan al mismo.

**CONSIDERANDO:** Que en la medida que los ingresos propios o provenientes de otras fuentes, incrementen el Presupuesto Municipal, el mismo debe ser modificado en esa misma proporción.

**VISTAS:** Las disposiciones contenidas en el Art. 52 de la Ley 176-07, concerniente a las atribuciones del Concejo Municipal.

**VISTA:** La comunicación remitida a este Concejo Municipal, por la VICE-ALCALDESA, LICDA. LEOCADIA NUÑEZ SANTOS, actuando en función de ALCALDESA, contentiva de la solicitud de que sea aprobada, mediante Resolución, la Re-estimación de Ingresos Presupuestarios, por un monto de Cuarenta y Nueve Millones de Pesos con 00/100 (RD\$ 49, 000,000.00), en el Clasificador Compensación sobre el pago de Facturación, Energía Eléctrica 3%, fuente de financiamiento (30-9996-102), por concepto de pago de deuda de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE). Según detalles en los informes anexos, los cuales detallamos a continuación:

Como serán afectadas las Cuentas:

CUENTAS	PRESUPUESTO VIGENTE	INCREMENTO	DISPONIBILIDAD
Personal	RD\$ 78, 239,985.21	RD\$ 12, 250,000.00	RD\$ 90,489,985.21
Servicio	RD\$ 96, 241,064.76	RD\$ 15, 190,000.00	RD\$ 111, 430,964.76
Educación, Salud y Género	RD\$ 12, 616,463.46	RD\$ 1, 960,000.00	RD\$ 14, 576,463.46
Inversión	RD\$ 132, 465,237.45	RD\$ 19, 600,000.00	RD\$ 152, 065,237.45



## ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA PROVINCIA SANTO DOMINGO

Distribución como será afectado el Presupuesto 2025:

PRESUPUESTO	AUMENTO	DISPONIBILIDAD
RD\$ 319,562,650.88	RD\$ 49,000,000.00	RD\$ 368,562,650.88

VISTO: El informe de la Contralora Municipal, Licda. **MARÍA PERDOMO**.

OIDA: La propuesta de la Regidora **FRANCISCO ZAPATA**, de acoger en todas sus partes la solicitud hecha por la Vice-alcaldesa, la cual fue secundada por el Regidor **DANILO BARCELO**.

VISTA: La aprobación unánime de los Regidores.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.

VISTA: La Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y el Municipio Boca Chica.

VISTA: La Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** como al afecto se **APRUEBA**, la Re-estimación de Ingresos Presupuestarios, por un monto de Cuarenta y Nueve Millones de Pesos con 00/100 (RD\$ 49,000,000.00), en el Clasificador Compensación sobre el pago de Facturación, Energía Eléctrica 3%, fuente de financiamiento (30-9996-102), por concepto de pago de deuda de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE). Según detalles en los informes anexos, los cuales detallamos a continuación:

Como serán afectadas las Cuentas:

CUENTAS	PRESUPUESTO VIGENTE	INCREMENTO	DISPONIBILIDAD
Personal	RD\$ 78,239,985.21	RD\$ 12,250,000.00	RD\$ 90,489,985.21
Servicio	RD\$ 96,241,064.76	RD\$ 15,190,000.00	RD\$ 111,430,964.76
Educación, Salud y Género	RD\$ 12,616,463.46	RD\$ 1,960,000.00	RD\$ 14,576,463.46
Inversión	RD\$ 132,465,237.45	RD\$ 19,600,000.00	RD\$ 152,065,237.45



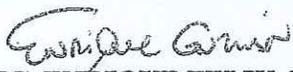
**ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA**  
**PROVINCIA SANTO DOMINGO**

Distribución como será afectado el Presupuesto 2025:

PRESUPUESTO	AUMENTO	DISPONIBILIDAD
RD\$ 319, 562,650.88	RD\$ 49, 000,000.00	RD\$ 368, 562,650.88

**SECUNDO: ORDENAR** como al efecto se **ORDENA** que esta disposición sea remitida a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, a los Trece (13) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

  
**LIC. ENRIQUE FELIX GUZMAN DE LEON**  
Presidente del Concejo



  
**SR. JOSE MANUEL BAEZ M.**  
Secretario del Concejo





**ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA**  
PROVINCIA SANTO DOMINGO

**CONCEJO MUNICIPAL**  
En uso de sus facultades Legales



**RESOLUCION NO. 08-2025**

**CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores Administrativas y Ejecutivas.

**CONSIDERANDO:** Que es facultad del Concejo Municipal conocer, decidir y aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento, así como las Re-estimaciones que se hagan al mismo.

**CONSIDERANDO:** Que en la medida que los ingresos propios o provenientes de otras fuentes, incrementen el Presupuesto Municipal, el mismo debe ser modificado en esa misma proporción.

**VISTAS:** Las disposiciones contenidas en el Art. 52 de la Ley 176-07, concerniente a las atribuciones del Concejo Municipal.

**VISTA:** La comunicación remitida a este Concejo Municipal, por la VICE-ALCALDESA, LICDA. LEOCADIA NUÑEZ SANTOS, actuando en función de ALCALDESA, contentiva de la solicitud de que sea aprobada, mediante Resolución, la Re-estimación de Ingresos Presupuestarios, por un monto de Cuarenta y Nueve Millones de Pesos con 00/100 (RD\$ 49, 000,000.00), en el Clasificador Compensación sobre el pago de Facturación, Energía Eléctrica 3%, fuente de financiamiento (30-9996-102), por concepto de pago de deuda de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE). Según detalles en los informes anexos, los cuales detallamos a continuación:

Como serán afectadas las Cuentas:

CUENTAS	PRESUPUESTO VIGENTE	INCREMENTO	DISPONIBILIDAD
Personal	RD\$ 78, 239,985.21	RD\$ 12, 250,000.00	RD\$ 90,489,985.21
Servicio	RD\$ 96, 241,064.76	RD\$ 15, 190,000.00	RD\$ 111, 430,964.76
Educación, Salud y Género	RD\$ 12, 616,463.46	RD\$ 1, 960,000.00	RD\$ 14, 576,463.46
Inversión	RD\$ 132, 465,237.45	RD\$ 19, 600,000.00	RD\$ 152, 065,237.45



**ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA**  
**PROVINCIA SANTO DOMINGO**

Distribución como será afectado el Presupuesto 2025:

PRESUPUESTO	AUMENTO	DISPONIBILIDAD
RD\$ 319, 562,650.88	RD\$ 49, 000,000.00	RD\$ 368, 562,650.88

VISTO: El informe de la Contralora Municipal, Licda. MARÍA PERDOMO.

OIDA: La propuesta de la Regidora FRANCISCO ZAPATA, de acoger en todas sus partes la solicitud hecha por la Vice-alcaldesa, la cual fue secundada por el Regidor DANILO BARCELO.

VISTA: La aprobación unánime de los Regidores.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.

VISTA: La Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y el Municipio Boca Chica.

VISTA: La Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** APROBAR como al afecto se APRUEBA, la Re-estimación de Ingresos Presupuestarios, por un monto de Cuarenta y Nueve Millones de Pesos con 00/100 (RD\$ 49, 000,000.00), en el Clasificador Compensación sobre el pago de Facturación, Energía Eléctrica 3%, fuente de financiamiento (30-9996-102), por concepto de pago de deuda de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE). Según detalles en los informes anexos, los cuales detallamos a continuación:

Como serán afectadas las Cuentas:

CUENTAS	PRESUPUESTO VIGENTE	INCREMENTO	DISPONIBILIDAD
Personal	RD\$ 78, 239,985.21	RD\$ 12, 250,000.00	RD\$ 90,489,985.21
Servicio	RD\$ 96, 241,064.76	RD\$ 15, 190,000.00	RD\$ 111, 430,964.76
Educación, Salud y Género	RD\$ 12, 616,463.46	RD\$ 1, 960,000.00	RD\$ 14, 576,463.46
Inversión	RD\$ 132, 465,237.45	RD\$ 19, 600,000.00	RD\$ 152, 065,237.45



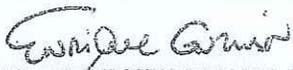
## ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA PROVINCIA SANTO DOMINGO

Distribución como será afectado el Presupuesto 2025:

PRESUPUESTO	AUMENTO	DISPONIBILIDAD
RD\$ 319, 562,650.88	RD\$ 49, 000,000.00	RD\$ 368, 562,650.88

**SECUNDO: ORDENAR** como al efecto se **ORDENA** que esta disposición sea remitida a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, a los Trece (13) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

  
**LIC. ENRIQUE FELIX GUZMAN DE LEON**  
Presidente del Concejo



  
**SR. JOSE MANUEL BAEZ M.**  
Secretario del Concejo

